

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870



CONGRESO NACIONAL
Honorable Cámara de Senadores



Erica Naomi Vargas
Mesa de Entrada - Srta. General
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N°

“QUE PIDE INFORME A LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar informe al Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Profesor Doctor Juan Gualberto Caballero Rodríguez, sobre los siguientes puntos:

- Listado completo de alumnos que se alojan durante el presente año en la residencia estudiantil de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- Listado de alumnos beneficiados con becas y exoneraciones de matrículas desde el año 2011 hasta la fecha y los criterios de selección.
- Rendición de cuentas de los Congresos realizados desde el año 2011 hasta la fecha por el actual Presidente del Centro de Estudiantes.
- Informe acerca de la falta de elección de Centro de Estudiantes dentro de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción desde el año 2012.
- Listado de cargos administrativos, técnicos y/o docentes que ocupan en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo de la Facultad, Consejo Superior Universitario, Asamblea Universitaria y el Presidente del Centro de Estudiantes de la Facultad.

Artículo 2°: Remitir la respuesta en virtud a lo establecido en el artículo 3° último párrafo de la Ley N° 5453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”

Artículo 3°: Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional, y el artículo 4° de la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”

Artículo 4°: Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

Pedro Santa Cruz I.
SENADOR

1/1



Roberto C. Cuenca
H. Cámara de Senadores